

Concepción, 21 de enero de 2025.

Referencia: APRUEBA MODALIDAD DE ELECCIÓN DE PRESIDENCIAS Y VICEPRESIDENCIAS COMISIONES CONSEJO REGIONAL DEL BIOBÍO.

CERTIFICADO N°8460e2

IGNACIO ARAVENA URCELAY, Secretario Ejecutivo y Ministro de Fe del Consejo Regional de la Región del Biobío, certifica que:

El Consejo Regional de la Región del Biobío en:

Sesión : Extraordinaria N°02
Fecha : 20 de enero de 2025.
Lugar : Salón Inés Enríquez F., Edificio Gobierno Regional.

- Conocida la propuesta del Secretario Ejecutivo y Ministro de Fe, don Ignacio Aravena, sobre modalidad de elección de Presidencias y Vicepresidencias de Comisiones del Consejo Regional del Biobío.
- Acuerdo: Se aprueba la siguiente modalidad de elección de presidencias y vicepresidencias comisiones consejo regional del Biobío:
- Votación individual por cada comisión.
 - Cada Consejero tiene derecho a un voto de presidencia y vicepresidencia de comisión.
 - Saldrá elegido como Presidente(a) y Vicepresidente(a) quien obtenga la mayoría absoluta de los votos, de los consejeros presentes.
- Acuerdo que registró la siguiente votación del Consejo Regional: Unanimidad.

A continuación, cumpla con citar acuerdo del Consejo de Gobierno Regional, en el sentido que: “Toda modificación o alteración al presente certificado y en general todo cambio, rectificación, corrección o reemplazo total o parcial de su contenido, es de la esencia de la facultad r/resolutiva del Consejo de Gobierno Regional, el que DEBERA SER CONSULTADO AL EFECTO.

Lo que certifico, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

IAU/agb



Firmado por:
Eduardo Ignacio Aravena Urcelay
Secretario Ejecutivo Consejo
Regional del Biobío
Fecha: 22-01-2025 16:02 CLT
Gobierno Regional de la Región Bío
Bío

